



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

29 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 626

VISTO: El Expte. N° 10.808-M17(I)-S-23, iniciado por la Sra. Sub-Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01/02) solicita autorización para la adquisición de mercadería "...a los fines de asistir a familias en situación de vulnerabilidad que, a raíz de la pandemia y la crisis económica que nos aqueja, situación de público conocimiento, hoy nos obliga a solicitar el mencionado stock, dado que las ayudas que brindamos desde nuestra Secretaría exceden con las cantidades de mercadería, recibidas a través del convenio con el Banco de Alimentos; (...) asistimos constantemente a los ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables. Es nuestro fin, asistir a dichas familias y así garantizar que puedan contar con la contención necesaria..." y, a los fines tramitados, detalla cantidad y tipo de mercadería requerida;

Que a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 4.637.289,32.- (pesos cuatro millones seiscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos), determinado en base a las cotizaciones que rolan a fs. 04/08;

Que, al respecto, la Dirección de Administración en forma conjunta con la Secretaría de Hacienda a fs. 10 indica que "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros...", resulta procedente adoptar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 4.637.289,32;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por la Sra. Directora de Administración y el Sr. Secretario de Hacienda citando para el caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y encuadrando la compra de los bienes peticionados según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

M...

DECRETO:

Nº 626

29 AGO 2023

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de la mercadería detallada en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 09 del Expte. N° 10.808-M17(I)-S-23, por hasta el importe total de \$ 4.637.289,32.- (pesos cuatro millones seiscientos treinta y siete mil doscientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos), para ser destinada a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/c de la sec de Políticas
Sociales